



Poder Judicial


21-17637295-5

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 555/25.-

SANTA FE, 3 de octubre de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 37/25**
- por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Adquisición de equipamiento de seguridad para el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 54, se verifica la presentación de una (1) oferta, la cual ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia;

Que, atento lo informado por la Comisión de Pre-Adjudicación en su informe de fs. 91 donde aconsejan adjudicar el renglón único a la firma PROPIEDAD PROTEGIDA SAS y al descuento del 10% ofrecido por dicha firma en su oferta a fs. 58/59 por el pago anticipado del 30 %, haciendosele saber a la firma que deberán constituir una Garantía por Anticipo Financiero del 150% del valor anticipado según lo previsto por el art. 134 de la Ley 12.510 y Decreto 1104/16, inciso 3, reglamentario de dicho artículo, imputándose al Presupuesto del año 2025 de la siguiente manera: Subjurisdicción 5 - SAF 1 - Programa 16 - Fuente del Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 00;

Que, a fs 91, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 879.957.000,00 (pesos ochocientos setenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil);

Que, la ProSecretaría y la Contaduría Judicial de Santa Fe, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 37/25**, por la suma de \$ **879.957.000,00** (pesos ochocientos setenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a **PROPIEDAD PROTEGIDA SAS - CUIT: 30-71676727-9:**

RENG	DETALLE	PRECIO TOTAL
único	Adquisición de equipamiento de seguridad para el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 58/59.	\$977.730.000,00
	Descuento 10%	- (\$97.773.000,00)
TOTAL ADJUDICADO \$ 879.957.000,00		

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Autorizar el pago anticipado a la firma PROPIEDAD PROTEGRIDA SAS del 30% de la suma que le ha sido adjudicada, previa constitución de una garantía por anticipo financiero del 150 % del valor anticipado, según lo previsto por el art. 134 de la Ley 12.510 y el Decreto 1104/16, imputándose al Presupuesto 2025 de la siguiente manera: Subjurisdicción 5 – SAF 1 – Programa 16 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 6 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 00.-----

4to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 10 por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2025 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCION 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -



Poder Judicial

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$ 879.957.000,00

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----